



Coloquio Hispanística XX
19-20 de noviembre de 2015

¿Genocidios en el Mundo Hispánico contemporáneo?

Realidades y representaciones

El término “genocidio” irrumpió recientemente en los estudios sobre la historia del siglo XX en España y en América latina, marcados por el establecimiento de dictaduras militares y la implantación de políticas represivas de gran violencia. Pero en este contexto el uso de este término es problemático.

En efecto el término “genocidio” fue creado en 1943 por un judío de origen polaco (Rafael Lemkin) para referirse a la destrucción de una raza, de un grupo nacional o étnico. En 1946 el término se extendió a los grupos religiosos.

Una definición se incluyó luego en el Convenio para la prevención y la represión del crimen de genocidio, aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1948 (vigente desde el 12 de enero de 1951). El artículo 2 de este Convenio propone la siguiente definición: “En el presente Convenio, se entiende por genocidio uno cualquiera de los actos citados a continuación y cometidos con el propósito de destruir, o en su totalidad o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Muerte de miembros del grupo; b) Daño grave a la integridad física o mental de miembros del grupo; c) Sumisión intencional del grupo a condiciones de existencia que deban ocasionar su destrucción física total o parcial; d) Medidas que apunten a dificultar los nacimientos en el seno del grupo; e) El traslado forzado de niños del grupo a otro grupo.

Ahora bien, en el contexto hispánico el término se usa para políticas de destrucción que apuntan a grupos que no son étnicos o religiosos sino políticos, acepción que no pudo integrarse al Convenio por la prevención y la represión del crimen de genocidio, por el veto de los Ingleses. A veces, incluso no se trata de personas, ya que la expresión de “genocidio cultural” ha sido utilizada, por ejemplo en Cataluña y en Galicia.

Se tratará pues de entrar en este debate polémico tratando de entender los motivos que hacen que existe, varias décadas después de los hechos, una demanda social para calificar como “genocidio” ciertos acontecimientos históricos. Este término aparece en efecto tardíamente en el campo de los estudios sobre las represiones violentas relacionadas con las áreas geográficas hispanófonas.

Durante estos últimos años se han publicado libros que integran el término de “genocidio” desde el título: *El genocidio franquista en Valencia: las fosas silenciadas del cementerio* (2008), artículos en periódicos como el de Antonio Elorza en *El País*, en septiembre de 2008, titulado, “El genocidio franquista”. También habla de un genocidio cultural. En 1998 el juez Garzón acusa a Pinochet de genocidio. En el año 2013, en Guatemala, el general Ríos Montt es igualmente acusado de genocidio por la violenta represión contra los Mayas Ixiles en 1982-83. Al mismo tiempo se publican libros en el país que rebaten esa idea de la existencia de un genocidio en Guatemala.

Habría que preguntarse pues si el término está realmente adaptado a la historia de las áreas hispánicas afectadas, en las que la represión y la voluntad de exterminio han apuntado a grupos ya no étnicos sino políticos, a lenguas y culturas (catalanas, vascas, gallegas, meso-americanas...). Posiblemente haya que reflexionar también sobre la existencia

¿No provoca la apropiación del término “genocidio” para las represiones violentas en el mundo hispánico ciertos riesgos, especialmente en relación al referente de la Shoah? ¿Existe el riesgo de la banalización o, al contrario, se convierte este término en sinónimo del horror absoluto? Plantear estas



preguntas permitirá delimitar mejor el ámbito que separa el marco en el que es aceptable, dicho término, de aquél en el que pierde sentido. Debe quedar claro que este coloquio no trata de la represión en sí.

Analizaremos también las producciones artísticas de los siglos XX y XXI que se refieren a esas violencias en términos de genocidio o prácticas genocidarias, lo mismo si son contemporáneas de los hechos como si son posteriores e incluso extremadamente distanciadas.

No dejaría de ser interesante estudiar igualmente las formas de vida que ha podido inducir el temor al genocidio. Estaremos especialmente atentos a los testimonios o a las representaciones ofrecidos por la historiografía, la literatura, el cine, la pintura y la fotografía pero también, si procede, de la danza y la música.

También podremos preguntarnos si estas representaciones son únicamente el hecho de escritores, pintores... del mundo hispánico o si se han recibido ecos venidos de otros países.

Por fin, y ante todo, sería muy útil que los lingüistas estudien la aparición lexical de los términos mismos de “genocidio” y “genocidiario”, así como la evolución semántica de su contenido conforme ha ido pasando el tiempo y según los acontecimientos históricos relativos a este campo.

Podrán pensar luego en lo que se pone en juego con la representación, tal como aparece en lo que puede considerarse como un desafío:

¿Cómo decir o escribir la anormalidad absoluta, a qué recursos discursivos acudir para representar una violencia hiperreal? ¿Cómo superar la contradicción entre un relato de ficción-que siempre distancia los hechos al ficcionalizarlos- y los referentes factuales?

¿A qué escenografías discursivas (Maingueneau) acudir? ¿Son los recursos tradicionales de lo trágico y lo dramático los únicos que están presentes en el seno de la literatura genocidiaria? ¿Existe una competencia entre el discurso documental y el discurso ficcional para explorar este mundo tan específico? ¿Cuáles son las transacciones semióticas que operan las diferentes formas discursivas entre estas dos escenografías fundamentales?

De manera más técnica, la reflexión también podrá orientarse hacia las voces narrativas y la enunciación ¿Se dividen dichas voces únicamente entre “testis” (aquél que se sitúa como tercero entre dos partes en un pleito o en un litigio) y “supertestes” (el que ha vivido algo, ha sufrido un acontecimiento del principio al fin y puede entonces testimoniar (Véase de Jean-Pierre Karegeye, *Le témoin hérétique. Victime et martyr. Malentendu chrétien et déni du génocide*)? ¿Existen predominancias según los acontecimientos calificados de genocidios, según los lugares y/o las épocas?

¿Cuáles son, en el seno de los discursos genocidarios, las estrategias diseñadas para cumplir a la vez con el deber de memoria y restaurar un vínculo comunitario sobre las cenizas de lo irreparable?

Finalmente se podrá entrar en la cuestión central de la *responsabilidad* al interrogarse sobre los modos usados para la argumentación en el discurso. ¿Cómo y según qué estrategias aparece imputada, eludida, asumida?

Recordamos que para participar en los coloquios, es necesario hacerse socio de la Asociación Hispánica XX. Para tener informaciones contactar con hispanicaxx@gmail.com

Las propuestas de comunicación deberán llegar a hispanicaxx@gmail.com y myriam.segura@u-bourgogne.fr antes del 25 de abril de 2015. Contestaremos en el mes de mayo.